

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 000074-2022, de fecha 22 de julio de 2022, que aprueba la Directiva N° 009-2022-GM/LV “Lineamientos para la Administración y Control del Fondo fijo para la caja chica de la Municipalidad de La Victoria.”, Resolución Gerencial N° 000117-2022-GAF/MLV, del 14 de junio de 2022, y el Informe N° 001110-2022-SGCYF-GAF/MLV, del 23 de setiembre de 2022, y Informe N° 000442-2022-GAJ/MLV de fecha 29 de setiembre del 2022;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la ley N° 30305, publicada el 10 marzo 2015, reconoce que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia a lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (EN ADELANTE LEY N° 27972), establece que, la autonomía señalada en la Constitución para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Los Gobiernos Locales constituyen entidades básicas de la organización territorial del Estado, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, promoviendo el desarrollo local, tal como lo estipula el artículo I del Título Preliminar de la Ley n° 27972, así como la Promoción del Desarrollo Integral de la Jurisdicción, previsto en el artículo X de la precitada norma;

Asimismo, el artículo 26, de la Ley N° 27972, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444; con sujeción a las facultades y funciones que se establecen en los instrumentos de gestión y la Ley en mención.

Mediante Ordenanza N° 297-2019/MLV, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de La Victoria y, con las Ordenanzas N° 347/MLV y N° 320/MLV y N° 311/MLV, se aprueba sus modificaciones parciales.

Que, de acuerdo al numeral 10.1., del artículo 10, de la Resolución Directoral N° 001- 2011- EF/77.15, la Caja Chica es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas; pudiendo destinarse de manera excepcional, al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distintas de la sede de la Unidad Ejecutora;

Que, el literal a) del numeral 10.4., del artículo 10, de la Resolución Directoral N° 001- 2011- EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga de sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicha Caja Chica y el monto para cada adquisición.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00117-2022 -GM/MLV , de fecha 14 de junio de 2022, se aprobó la Directiva N° 009-2022-GM/MLV, “Lineamientos para la Administración y Control del



Fondo fijo para la caja chica de la Municipalidad de La Victoria que regulen los procedimientos para la adecuada apertura, ejecución, rendición, liquidación y control del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad de La Victoria”, la misma que tiene como fin racionalizar el uso de dinero en efectivo para atender de forma oportuna los gastos menores y urgentes que no fueron debidamente programados y que demanden su cancelación inmediata; estableciendo en su numeral 8.1, el monto asignado para el Fondo de Caja Chica de S/ 30, 000.00 (Treinta mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000117-2022-GAF/MLV, del 14 de junio de 2022, se autorizó la apertura del Fondo Fijo para CAJA CHICA correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles) para atender el pago de gastos menores que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados para su pago; asimismo, se designó a partir de su fecha, como responsable de la administración y uso de Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad de La Victoria a las siguientes personas:

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Titular	Roxana Ramos Mirano	42774916
Suplente	Rosa Angela Meza Lucio	44839331

En la misma parte resolutive también se encargó a la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, así como a los responsables de la administración y uso del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad de La Victoria, el cumplimiento de la resolución y la notificación pertinentes a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de La Victoria para su conocimiento y fines; finalizando con la disposición de que la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la resolución en el portal web de la Municipalidad de La Victoria.

Ahora bien, mediante Informe N° 001110-2022-SGCYF-GAF/MLV, del 23 de setiembre de 2022, la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, propuso designar nuevos responsables del fondo (titular y suplente) mediante Resolución, conforme a la Directiva N° 009-2022-GM/MLV. Para tales efectos, en calidad de responsables de la administración y uso del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad de La Victoria, **se presentó la propuesta** de los siguientes servidores públicos contratados:

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Titular	Jackeline Jhohanna Fernandez Castillo	70932675
Suplente	Rosa Angela Meza Lucio	44839331

Que, con Informe N° 000442-2022-GAJ/MLV de fecha 29 de setiembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina con proseguir con el tramite correspondiente a la solicitud antes señalada de designación de responsables de la administración y uso del Fondo Fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital de la Victoria y del mismo modo dejar sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000117-2022-GAF/MLV, de fecha 14 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración finanzas.

En ese sentido, conforme a los numerales 7.6.1., 7.6.2, y 7.6.3 de la Directiva N° 00009-2022-GM/MLV, estipulan que el responsable del fondo titular y suplente serán designados por Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas, a nombre de quien, exclusivamente, deben ser girados los cheques para la constitución y/o reposición del Fondo Fijo, el que debe ser distinto al personal que gira los cheques y al que lleva a cabo los registros contables;



también el responsable del Fondo Fijo para Caja Chica, debe ser un servidor de la Municipalidad de La Victoria.

Por otro lado, **se deberá dejar sin efecto** la designación de responsables de la administración y uso del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad de La Victoria, al siguiente personal:

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Titular	Roxana Ramos Mirano	42774916
Suplente	Rosa Angela Meza Lucio	44839331

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 144 Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Supremo N° 017-84-PCM, reglamento del procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del estado y contando con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Victoria, aprobado con la Ordenanza N.° 297- 2019/MLV, de fecha 21 de enero de 2019, y con las Ordenanzas N° 347/MLV y N° 320/MLV y N° 311/MLV, se aprueba sus modificaciones parciales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución como responsable de la administración y uso del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad de La Victoria a las siguientes personas:

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Titular	Jackeline Jhohanna Fernandez Castillo	70932675
Suplente	Rosa Angela Meza Lucio	44839331

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 000117-2022- GAF/MLV, del 14 de junio de 2022, que designó como responsables de la administración y uso del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad de La Victoria, al siguiente personal:

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Titular	Roxana Ramos Mirano	42774916
Suplente	Rosa Angela Meza Lucio	44839331

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, así como a los responsable de la administración y uso del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad de La Victoria, el cumplimiento de la presente Resolución y la notificación pertinente a las unidades orgánicas de la Municipalidad de La Victoria, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad de la Victoria, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Documento firmado digitalmente
MARIA LUISA DE LOS MILAGROS MANSILLA GARCIA
Gerente de Administración y Finanzas

